

REGISTRO SALIDA Nº: 0161/2025

RF: RETIRADA CH PECHINA INFANTIL MASCULINO

Campeonato de Andalucía Infantil Masculino Hierba.

Visto el e-mail recibido por la FAHOCKEY por el CH PECHINA el pasado día 10 de noviembre de 2025 en el que señalaban:

"Buenas tardes , perdonen pero el equipo del CH Pechina infantil masculino tenemos que retirarlo del campeonato de Andalucía infantil hierba, ya que íbamos a ir porque para nosotros lo primordial es que los niños jueguen pero íbamos justos sin cambios y se nos han lesionado dos y no tenemos más niños . Gracias ."

A la vista de lo dispuesto en la Circular 1 de la FAHOCKEY en su punto 6 que determina: "En los Campeonatos o Copas de Andalucía, por sistemas de concentración, con el objetivo de que la competición no sufra alteraciones una vez publicada la circular de la competición con los clubes participantes y calendario de la competición, si algún club que previamente haya comunicado su participación, con posterioridad comunica que no participa en la competición, tendrá que abonar un canon de 200,00 €uros, en concepto de retirada de la competición, salvo causa mayor debidamente justificada".

Debido a que esta retirada ha sido comunicada posteriormente a la comunicación de la Circular del Campeonato de Referencia sin alegar ni acreditar causa mayor.

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

IMPONER EL ABONO DEL CANON DE 200 € AL CH PECHINA POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6 DE LA CIRCULAR Nº 1 DE LA FAHOCKEY.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 12 de noviembre de 2025



**SR./A PRESIDENTE/A DEL CH PECHINA
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY**